



NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS
REFERENCIA NÚMERO CP-CPJ-BS-33-2023

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y la ficha técnica de la contratación del proceso de comparación de precios, llevado a cabo para la **adquisición e instalación del sistema de seguridad hidráulico del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial, anteriormente declarado desierto en el proceso CP-CPJ-BS-22-2023**, referencia número: CP-CPJ-BS-33-2023, les notifica los resultados del acta de adjudicación, aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante resoluciones contenidas en el acta número 003, de fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a saber:

ADJUDICA el procedimiento de comparación de precios para la *adquisición e instalación del sistema de seguridad hidráulico del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial, anteriormente declarado desierto en el proceso CP-CPJ-BS-22-2023*, de referencia CP-CPJ-BS-33-2023, en la forma siguiente:

Nombre del oferente	Lote Único	Descripción	Total, adjudicado con impuestos
H&C ENGINEERING CONSTRUCTORS, S.R.L. RNC 131634346	1	Suministro e instalación de un sistema de seguridad hidráulico en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial.	RD\$2,655,000.00
Condiciones de entrega:		Entrega: El tiempo para la ejecución del servicio es: máximo de cuarenta y cinco (45) días laborables, después de emitida la orden de compras y entregado el primer pago que corresponde al veinte por ciento (20%) del avance. Pago: 1er. pago: 20% avance. Se tramitará el veinte por ciento (20%), luego de firmado el contrato, emitida la orden de compras y entrega de la garantía de buen uso de anticipo. 2do. Pago: 30% intermedio. Pago a los treinta (30) días laborables del cuarenta por ciento (40%), luego que el adjudicado instale cuatro (4) niveles del sistema solicitado y este sea recibido conforme por la Dirección de Infraestructura Física. 3er. pago: 50% final. Pago a los treinta (30) días laborables del cuarenta por ciento (40%), luego que el adjudicado la totalidad de	



los bienes del servicio solicitado y este sea recibido conforme por la Dirección de Infraestructura Física.

ORDENA a la Gerencia de Compras la notificación a los participantes y publicación de la presente acta y en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

NOTA: Garantía de fiel cumplimiento de contrato: El adjudicatario deberá constituir una Póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana o una entidad Bancaria autorizada, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato.

En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME, el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

Garantía de buen uso del anticipo: La Garantía de Buen Uso del Anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del monto que recibirán por concepto del primer pago o anticipo, mediante una Póliza de Fianza emitida por una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana. De conformidad con los Ficha Técnica el pago inicial será del 20% del monto total de su oferta. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato.

Las garantías deben ser depositadas en físico y en original en la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial.

La presente notificación ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana

Gerente de Compras y Contrataciones